

DECRETO №

0 3 DIC. 2015

739

VISTOS:

TEMUCO,

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25307

Actividad Económica : OFICINA DE CONSERVADOR DE BIENES RAICES

Código Actividad : 741.110

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ARTURO PRAT 847 LOCAL 102 Nombre Del Contribuyente : HADI BASTIAS ROBERTO HENRY

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 14.07.2015

Otorgación Nº : 238

Fecha Otorgamiento : 14.07.2015 Rol Avalúo : 219 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ABANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

982789